

Martes 12 de Mayo del 2020.

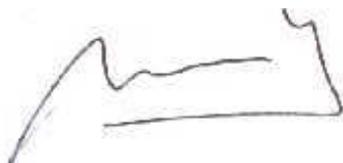
ACTA DE ENTREGA DOCUMENTAL

La IEP "SIGMA" comunica la entrega de la presente información por imposición de lo dispuesto por Decreto Legislativo 1476, sin perjuicio de acudir a la vía judicial o constitucional a fin de someter a su evaluación lo ordenado por el mencionado decreto; y en atención a ello hace entrega de la siguiente información:

- Propuesta de modificación del contrato de servicios educativos en la modalidad a distancia.
- Informe sobre las prestaciones que se brindaban de manera presencial y cuáles de estas ya no son brindadas en el servicio educativo a distancia.
- Informe sobre la estructura de costos compuesta por gastos fijos y variables asociados al servicio educativo a distancia, en comparación con los asociados al servicio educativo presencial.

Dichos documentos son presentados de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1476, el cual se encuentra debidamente diligenciado, y es soporte de la presente Acta.

Se anexa: Información de la EP "SIGMA" (14 folios)



Jorge F. Guzmán Yangato
Representante Legal.

COMUNICADO

LINEAMIENTOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE USUARIOS Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL PARA EL AÑO ESCOLAR 2020

La Molina, 09 de mayo de 2020

Estimados padres de familia:

Reciban un cordial y fraterno saludo, deseando que, en sus hogares todos se encuentren bien y llenos de salud; sobre todo en estos difíciles momentos que nos ha tocado vivir.

La pandemia ha puesto al mundo y a nuestro país en una crisis que nos coloca en una situación dolorosa y cuya duración es incierta. En este tiempo de lucha contra el COVID-19, desde diversas instancias, se nos exige una adaptación a los nuevos escenarios y un aprendizaje rápido y continuo. En este contexto, la educación de nuestros estudiantes no debe detenerse. Por ese motivo, desde el inicio del estado de emergencia, gracias al esfuerzo comprometido de todo nuestro personal, hemos puesto nuestro empeño en responder a las orientaciones dadas por el Gobierno.

Dadas las declaraciones del Presidente de la República a fines del mes de abril, en las cuales señala que no hay una fecha exacta de inicio de actividades educativas presenciales y publicada la R.V.M N° 093-2020-MINEDU, del 25 de abril último, les damos a conocer las Orientaciones Pedagógicas asumidas por nuestra institución:

- Mientras dure el aislamiento social, se desarrollará mediante el **SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**. En ella, las estrategias se producen, dadas las circunstancias, sin que el estudiante y el docente compartan, necesariamente, el mismo tiempo y espacio físico. Eso sí, elegimos y promovemos el uso de las herramientas que les permitan desarrollar la autonomía necesaria para aprender a aprender, el desarrollo del pensamiento crítico y la posibilidad del autoaprendizaje, según los valores declarados.

Tanto la educación a distancia y la presencial son metodologías capaces de alcanzar el mismo fin. Sin embargo, la investigación académica y la experiencia indican que la exigencia y esfuerzo serán mayores para los agentes involucrados en el proceso de la educación a distancia.

NOTA.- Esta es la base de la propuesta del plan de recuperación de la continuidad de los aprendizajes 2020, en la modalidad a distancia, que se envió a la UGÉN. Los mantendremos comunicados sobre dicho proceso.

Estrategias de la educación a distancia

Una sesión de clase a distancia comprende un conjunto de actividades que pueden corresponder a diversos tipos de estrategias de aprendizaje:

- **Fuera de línea**, donde el estudiante y el docente no están comunicados, puede emplear herramientas digitales o no, puede ser una actividad manual o física. La Interacción con el docente es fuera de línea.
- **En línea**, donde el estudiante y el docente están en comunicación al mismo tiempo, por lo que pueden interactuar en cualquier momento. Se emplean las herramientas digitales para el desarrollo de los aprendizajes.

Roles de los que intervienen en la educación

La formación de un menor requiere la participación del estudiante, del docente y de sus padres, como siempre ha sido. Este nuevo contexto requiere las coordinaciones necesarias de padres y docentes para el apoyo del estudiante, sobre todo, cuando son menores.

- **El colegio** implementara la infraestructura necesaria, en el tiempo que se requiera hasta que se retorne a la modalidad presencial para continuar con el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, velando por su salud y bienestar, garantizando el plan de estudios que desarrolle las competencias requeridas durante este estado de emergencia, manteniendo un espíritu colaborativo con todos los trabajadores para enfrentar la crisis y educando en valores.
- **Los docentes** son los mediadores del aprendizaje de los estudiantes a través de las sesiones de clase con metodologías en línea y fuera de línea, facilitando los materiales y recursos para dicho fin, velando por el cumplimiento de las normas, acompañando el aprendizaje de los estudiantes, la evaluación y retroalimentación respectiva.
- **Los estudiantes** deben organizar sus actividades y espacios diariamente, según el proceso de aprendizaje lo requiera; además, deben desarrollar las actividades propuestas y ser responsables de su aprendizaje y del cuidado de su salud.
- **Los padres de familia** están llamados a acompañar a sus hijos, fomentar su autonomía, proveer de los espacios y herramientas tecnológicas para desarrollar sus actividades de aprendizaje. Se sugiere el diálogo y el fomento del equilibrio emocional en esta etapa de crisis.

Las acciones a distancia son breves, concisas, directas, accesibles, flexibles en la búsqueda del desarrollo de competencias.

En cuanto a los lineamientos referidos al proceso de aprendizaje mediante la educación a distancia:

- Las actividades pedagógicas responden a un enfoque por competencias.
- Se identificará los conocimientos, capacidades y actitudes de los que deben apropiarse nuestros estudiantes para poder explicar y resolver los problemas de la realidad.
- Se mantienen las grandes áreas de nuestra propuesta educativa

En lo curricular, el Plan de Estudios contempla el impulso y desarrollo de las áreas curriculares básicas, horarios pertinentes y uso de plataforma tecnológica, implementando las estrategias pedagógicas y tecnológicas para el desarrollo de las competencias curriculares, junto con las habilidades blandas como la autonomía y la autogestión.

En este aspecto, nos sentimos comprometidos con que nuestros estudiantes sean capaces de desarrollar: sus habilidades comunicativas, su creatividad, generando ideas innovadoras; asuman actitudes responsables frente a su comportamiento y deberes; se muestren honestos, proactivos, empáticos y en estos tiempos, más que nunca, *desarrollen su capacidad de resiliencia*, tomando esta situación actual que vivimos hoy, como una oportunidad de aprendizaje.

CALENDARIZACIÓN PARA EL AÑO ESCOLAR 2020 – NIVEL PRIMARIA

BIMESTRE	INICIO	FIN
I BIMESTRE	05 MARZO	10 DE JUNIO
II BIMESTRE	11 DE JUNIO	24 DE JULIO
III BIMESTRE	03 DE AGOSTO	02 DE OCTUBRE
IV BIMESTRE	12 DE OCTUBRE	22 DE DICIEMBRE

HORARIO PROPUESTO DE 1ro a 6to GRADO

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30am a 9:00am	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL
9:00am a 9:10am	RECESO PARA INTERCAMBIO				
9:10am a 9:40am	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL
9:40am a 10:00am	RECESO PARA INTERCAMBIO				
10:00am a 10:30am	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL
10:30m a 10:40am	RECESO PARA INTERCAMBIO				
10:40am a 11:10am	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL

Sesión Virtual. - consiste en una comunicación de voz y video que permite: la conferencia o exposición del docente que corresponda, la interacción con los estudiantes resolviendo dudas y preguntas sobre lo expuesto o en clases a tratar y se realiza la retroalimentación sobre los contenidos para fomentar la participación activa del estudiante, claro está y de acuerdo a los grados con la ayuda de un adulto.

CALENDARIZACIÓN PARA EL AÑO ESCOLAR 2020 – NIVEL SECUNDARIA

BIMESTRE	INICIO	FIN
I BIMESTRE	05 MARZO	05 DE JUNIO
II BIMESTRE	08 DE JUNIO	21 DE AGOSTO
III BIMESTRE	24 DE AGOSTO	30 DE OCTUBRE
IV BIMESTRE	02 DE NOVIEMBRE	22 DE DICIEMBRE

HORARIO PROPUESTO DE. 1ro a 5to AÑO

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00am a 8:30am	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL
8:30am a 8:40am	RECESO PARA INTERCAMBIO				
8:40am a 9:10am	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL
9:10am a 9:20am	RECESO PARA INTERCAMBIO				
9:20am a 9:50am	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL
9:50am a 10:00am	RECESO PARA INTERCAMBIO				
10:00am a 10:30am	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL

10:30am a 11:00am	RECESO PARA INTERCAMBIO				
11:00am a 11:30am	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL
11:30am a 11:40am	RECESO PARA INTERCAMBIO				
11:40am a 12:10m	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL
12:10m a 12:20m	RECESO PARA INTERCAMBIO				
12:20m a 12:50m	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL
12:50m a 1:00pm	RECESO PARA INTERCAMBIO				
1:00pm a 1:30pm	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL	SESIÓN VIRTUAL

Sesión Virtual. - consiste en una comunicación de voz y video que permite: la conferencia o exposición del docente que corresponda, la interacción con los estudiantes resolviendo dudas y preguntas sobre lo expuesto o en clases a tratar y se realiza la retroalimentación sobre los contenidos para fomentar la participación activa del estudiante, claro está y de acuerdo a los grados con la ayuda de un adulto.

ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo a lo informado en varias oportunidades, nuestra Institución solo tiene como fuente de ingresos las pensiones por la enseñanza recibida. Nuestros egresos más significativos corresponden a las compensaciones por los servicios prestados tanto por los Docentes como el personal Administrativo, quienes participan directamente en el proceso de aprendizaje- enseñanza o hacen posible que ocurra este, así como la infraestructura que debemos mantener en espera de retornar al dictado presencial. Lo que demuestra que la mayoría de nuestros costos y gastos no disminuyen automáticamente, aun en medio de esta crisis por nadie esperada.

Hemos terminado de organizar la nueva propuesta académica del colegio, acorde con las recientes disposiciones del Ministerio de Educación y el nuevo presupuesto escolar.

Asimismo, hemos racionalizado al máximo los gastos, haciendo ajustes en el flujo de caja e incluso, previendo la posibilidad de solicitar créditos. Todo ello, en vistas a ofrecer a nuestros estudiantes un servicio educativo a distancia, de calidad, en el contexto que nos toca vivir.

Por lo mencionado, anteriormente, les informamos sobre la nueva estructura de pagos de pensiones, que será del 20% de descuento que regirá desde el mes de marzo hasta el retorno a la educación presencial.

PRIMARIA
S/ 400

SECUNDARIA
S/ 384

**COSTOS FIJOS Y VARIABLES MÍNIMOS DEL SERVICIO EDUCATIVO 2020
EXPRESADO EN SOLES**

Estructura fija	Proyección	
	Composición promedio mensual (S/)	Composición promedio mensual Emergencia Sanitaria (S/)
Planilla		
Remuneración o contraprestación de cualquier naturaleza a docentes	34,653.00	33,960.00
Remuneración o contraprestación de cualquier naturaleza a personal administrativo	13,400.00	13,400.00
EsSalud, Seguro Vida, Seguros privados de salud (personal docente)	3,198.00	3,106.00
EsSalud, Seguro Vida, Seguros privados de salud (personal administrativo)	1,206.00	1,373.00
Otros beneficios o pagos a trabajadores (docentes y administrativos)	9,510.00	9,510.00
Gasto en materiales para uso de docentes	1,000.00	400.00
Gasto en materiales para uso del personal administrativo	1,200.00	500.00
Servicios básicos de agua y luz	900.00	100.00
Servicio de telefonía	220.00	220.00
Servicio de internet y otros de conectividad	360.00	360.00
Derechos o licencias para uso de plataformas virtuales (pago fijo mensual o anual)	430.00	830.00
Pago de derechos de uso de bases de datos (pago fijo mensual o anual)	-	-
Alquiler de locales	28,214.00	28,214.00
Impuesto predial/arbitrios	2,360.00	2,360.00
Amortización de muebles, equipos de cómputo y audiovisuales	-	-
Seguros de bienes muebles e inmuebles	-	-
Servicio de limpieza y otros gastos vinculados	1,000.00	200.00
Servicio de seguridad y vigilancia	-	-

Servicio de mantenimiento de infraestructura	4,500.00	-
Servicio de mantenimiento de equipamiento	400.00	100.00
Gastos vinculados al mantenimiento de infraestructura	900.00	300.00
Gastos vinculados al mantenimiento de equipamiento	-	-
Convenios	538.00	538.00
Publicidad institucionales y merchandising institucional	1,500.00	-
Materiales administrativos	691.00	-
Depreciación de inmueble (local educativo)	-	-
Impuesto a la Renta	-	-
Otros gastos fijos vinculados a la prestación del servicio educativo	-	-
Pago de franquicias de marca	-	-
SUMA TOTAL DE COSTOS DE ESTRUCTURA FIJA	106,180.00	95,471.00
Estructura variable	Proyección	
	Composición promedio mensual (S/)	Composición promedio mensual Emergencia Sanitaria (S/)
Alimentación de estudiantes	-	-
Transporte de estudiantes	-	-
Uniformes, indumentaria a estudiantes.	-	-
Materiales educativos para estudiantes y docentes	6,000.00	6,000.00
Derechos o licencias para uso de plataformas virtuales (pago x usuario)		
Pago de derechos de uso de bases de datos (pago por usuario)		
Otros gastos variables vinculados a la prestación del servicio educativo		
SUMA TOTAL DE COSTOS DE ESTRUCTURA VARIABLE	6,000.00	6,000.00

COSTO TOTAL

112,180.00

101,471.00

Las Orientaciones Pedagógicas y las consideraciones económicas que les estamos presentando tendrán vigencia hasta que el Gobierno determine el retorno a la educación presencial. Cuando esto ocurra, se harán efectivas las Condiciones Económicas y Pedagógicas presentadas a ustedes al momento de matricular a su menor hijo en nuestra institución.

Confiamos que sabrán dar acogida positiva a la propuesta que les presentamos y así, con el compromiso de todos, saldremos adelante de esta difícil situación.

Reiterándoles nuestro compromiso de ofrecer a nuestros estudiantes y a su familia un servicio educativo de calidad, nos despedimos.

Atentamente,



Jorge F. Guzmán Yangato
Representante Legal
I.E.P. SIGMA

CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA

Conste por el presente contrato de prestación de servicios educativos en la modalidad a distancia en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19, que celebran de una parte **ASOC. EX PROFESORES ACADEMIA MATEMÁTICA SIGMA con RUC No 20502150678**, domiciliado para los efectos del presente contrato en Av. Los Frutales N° 953 Urb. Camacho Distrito. La Molina, debidamente representado por el **Ing. Guzmán Yangato Jorge Fernando** en calidad de Representante Legal con **D.N.I N° 08195170**, que en adelante se le denominará **EL COLEGIO**, debidamente representado por su Director: Lic. **SEGOVIA GAMBOA RAMIRO**, identificado con DNI N° N° 06162161 y de la otra parte, **EL PADRE DE FAMILIA**, cuyos datos se consignaran en el Anexo N° 02 del presente contrato; según los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- 1.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 1.2. Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED
- 1.3. Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, Disponen el inicio del año escolar el 6 de abril de 2020, a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", y aprueban otras disposiciones.
- 1.4. Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de instituciones educativas de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU.
- 1.5. Documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU.
- 1.6. Documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU.

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES:

EL COLEGIO es una institución educativa de gestión privada que brinda servicios educativos escolarizados en la modalidad presencial y a distancia, en los niveles de primaria y secundaria; de conformidad con su R.D.R. N° **1505684** y Licencia de Funcionamiento N° **005369** de la Municipalidad de la Molina; que autorizan su funcionamiento.

EL PADRE DE FAMILIA es el representante legal de los menores cuyos datos se consignaran en el Anexo N° 02, en adelante **LOS ESTUDIANTES**, y manifiesta su voluntad de matricularlos en **EL COLEGIO** para el año escolar 2020.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento, **EL PADRE DE FAMILIA** contrata los servicios educativos ofrecidos por **EL COLEGIO** para la enseñanza y formación de **LOS ESTUDIANTES** en la modalidad a distancia.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA MODALIDAD A DISTANCIA

El servicio educativo será prestado en la modalidad a distancia ante el aislamiento social obligatorio decretado por el gobierno y en cumplimiento de las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Educación, servicio que a partir del día **06 de Abril de 2020** se viene brindando en dicha modalidad de manera íntegra e ininterrumpida.

CLÁUSULA QUINTA: INFORMACIÓN BRINDADA POR EL COLEGIO

EL PADRE DE FAMILIA declara que dispone por escrito de toda la información respecto a la Reprogramación Curricular en la modalidad a distancia, la duración estimada del año escolar, la metodología aplicada, el sistema de evaluación, el horario de clases a distancia, el régimen disciplinario, las ventajas y características del servicio educativo ofrecido por **EL COLEGIO**, así como los pagos y condiciones económicas de dicho servicio.

CLÁUSULA SEXTA: PROPUESTA PEDAGÓGICA

La propuesta pedagógica de **EL COLEGIO** tiene como base el Currículo Nacional de la Educación Básica y responde al desarrollo armonioso e integral de sus estudiantes y a crear actitudes positivas de convivencia social, democratización de la sociedad y ejercicio responsable de la ciudadanía.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LOS SERVICIOS SUSPENDIDOS DURANTE LA MODALIDAD A DISTANCIA

Debido a la naturaleza de la modalidad a distancia, los siguientes servicios, que se brindaban regularmente en la modalidad presencial, se encontrarán suspendidos durante la modalidad a distancia:

- Talleres de danza, música y teatro

CLÁUSULA OCTAVA: DEL HORARIO ESCOLAR EN LA MODALIDAD A DISTANCIA

El horario durante la modalidad a distancia en el presente año escolar 2020 es el siguiente:

Concepto		Primaria	Secundaria
Hora de acceso		08:30 am	08:00 a.m.
Hora de salida		11:10 pm.	1: 30 pm.
Tiempo máximo de espera		00:10 minutos	00:10 minutos

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Son obligaciones de **EL COLEGIO**:

1. Brindar servicios educativos en la modalidad a distancia a favor de **LOS ESTUDIANTES**, conforme a lo ofrecido a **EL PADRE DE FAMILIA** y con sujeción a las normas legales vigentes.
2. Informar a **EL PADRE DE FAMILIA** sobre los resultados del proceso educativo y formativo de **LOS ESTUDIANTES**, dando las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento.
3. Las demás obligaciones contenidas en el Reglamento Interno que regulan las condiciones y características del servicio educativo que ofrece **EL COLEGIO**.

Son obligaciones de **EL PADRE DE FAMILIA**:

- a. Comportarse de forma correcta de tal forma que oriente adecuadamente el comportamiento de **LOS ESTUDIANTES**, como primer modelo y ejemplo a seguir en su educación.
- b. Proveer a **LOS ESTUDIANTES** de los útiles escolares, a fin de una adecuada prestación del servicio educativo.
- c. Participar activamente en el proceso educativo de **LOS ESTUDIANTES** y seguir las recomendaciones dadas por **EL COLEGIO**.
- d. Cumplir con las obligaciones y recomendaciones señaladas por **EL COLEGIO** relacionadas con el proceso de aprendizaje de **LOS ESTUDIANTES**.
- e. Cumplir con el pago de las pensiones, considerando que las facilidades otorgadas son aplicables de manera preferencial a aquellos padres de familia que cuenten con problemas económicos surgidos por la pandemia y se les dificulte realizar el pago puntual.
- f. Acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga **EL COLEGIO** en aplicación del Reglamento Interno de la Institución.
- g. Acceder a las videoconferencias programadas por la institución educativa cada vez que sea citado para tratar asuntos relacionados con la formación de **LOS ESTUDIANTES** y con el pago de pensiones.

- h. Consignar con veracidad la información brindada en el Anexo N.º 02, debiendo comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial en lo referente a domicilio, teléfonos y correos.
- i. En caso de acoso entre estudiantes (Cyberbullying), **EL PADRE DE FAMILIA** asumirá las responsabilidades y compromisos establecidos por las normas del sistema educativo para contribuir a la convivencia democrática.
- j. Presentar bajo responsabilidad, con la mayor brevedad, hasta el 15 de mayo de 2020 como plazo máximo, la solicitud de exoneración del área de Educación Religiosa, en caso corresponda.

No involucrar a **EL COLEGIO** en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asuntos de tenencia, alimentos, régimen de visitas, y otros de **LOS ESTUDIANTES**.

CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES

EL PADRE DE FAMILIA autoriza a **EL COLEGIO** a cursarle todo tipo de comunicaciones al correo electrónico consignado en el Anexo Nº 02.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: AUTORIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS:

EL PADRE DE FAMILIA autoriza que las fotografías y videos de las actividades realizadas por **EL COLEGIO** en el marco de la educación a distancia y en las que aparezcan **LOS ESTUDIANTES**, pueden ser publicados en los medios y redes sociales que **EL COLEGIO** edita sin fines de lucro.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: VIGENCIA

El presente contrato formaliza el servicio educativo a distancia que **EL COLEGIO** viene brindando desde el día: **06 de Abril de 2020** y se encontrará vigente hasta el 31 de Diciembre de 2020 o, en su defecto, hasta la fecha en que se retomen las clases en la modalidad presencial, la cual será establecida por el Ministerio de Educación.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO

No obstante las medidas de apoyo económico para las empresas privadas no nos resultan aplicables por la naturaleza laboral de nuestra institución y de la gran mayoría de instituciones educativas privadas, sentimos y entendemos la preocupación e incertidumbre que vienen atravesando cada una de las familias, es una situación difícil y complicada que ha afectado a todos los sectores del país y, a fin de garantizar la continuidad de la educación de **LOS ESTUDIANTES**, hemos considerado reducir en **20 %** el monto de la pensión regular.

Los pagos de las pensiones pueden ser abonadas al siguiente N° de cuenta corriente/ recaudadora Nro 193-2473118-0-88 CCI Nro 00219300247311808811 del Banco de Crédito del Perú, al finalizar cada mes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DISPOSICIONES ANTE EL RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE PAGO

Ante el retraso en el pago de las pensiones, **EL COLEGIO** ha determinado las siguientes medidas adicionales a su reducción:

- i) **Los retrasos en el pago de la pensión de Marzo y Abril no se encuentran sujetas al pago de moras.**
- ii) **Los padres de familia que tengan dificultades económicas pueden solicitar prórroga razonable, así como también el fraccionamiento por cuotas según lo crea por conveniente, sujeto a evaluación previa solicitud debidamente sustentada.**

EL COLEGIO evaluará la posibilidad de aplicar dichas medidas para los meses siguientes mientras dure la modalidad a distancia, sin embargo, estará sujeto a la justificación por parte de padres de familia en caso tenga dificultades económicas.

Reconoce y acepta, el derecho de **EL COLEGIO** de retener los certificados de estudios correspondientes, si no cumpliera con la cancelación de la pensión del servicio educativo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RENOVACIÓN DE CONTRATO

La renovación del presente contrato requiere de la solicitud de Ratificación de Matrícula 2021 que debe ser comunicada oportunamente por **EL PADRE DE FAMILIA** a **EL COLEGIO** desde antes de la culminación del año escolar 2020 hasta la finalización del periodo de matrícula 2021. En caso de no comunicar la intención de ratificar la matrícula durante ese plazo, **EL COLEGIO** podrá disponer de la vacante de **LOS ESTUDIANTES**.

No procederá la renovación del contrato si:

- a) **EL PADRE DE FAMILIA** incumple injustificadamente con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el año 2020.
- b) **EL PADRE DE FAMILIA** no asiste a las videoconferencias citadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.
- b) **EL PADRE DE FAMILIA** ha incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- c) **EL PADRE DE FAMILIA** ha mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de **EL COLEGIO**.
- d) **EL PADRE DE FAMILIA** ha realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de **EL COLEGIO**, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
- d) **LOS ESTUDIANTES** han tenido problemas de disciplina o han incurrido en faltas graves, según lo contemplado en el Reglamento Interno, durante las clases virtuales.
- e) **LOS ESTUDIANTES** han incurrido en causal de matrícula condicional y no han mejorado su conducta.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

EL COLEGIO, en su calidad de primera instancia de gestión educativa, se pondrá a disposición de **EL PADRE DE FAMILIA** en la brevedad posible, el Libro de Reclamaciones, donde puede dejar constancia de su queja o reclamo sobre el servicio educativo, el cual será debidamente atendido en forma oportuna con la finalidad de poner fin a alguna controversia.

Asimismo, **EL COLEGIO** se reserva el derecho de comunicar a las autoridades competentes ante el incumplimiento de los deberes y obligaciones de **EL PADRE DE FAMILIA** con respecto a la educación de **LOS ESTUDIANTES**.

EL PADRE DE FAMILIA declara que para la aprobación y consentimiento de todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente contrato no ha mediado ningún tipo de dolo, intimidación, vicio ni error que lo invalide, siendo su contenido la expresa manifestación de su voluntad y, en ese sentido, lo ratifica remitiendo el presente Contrato y el Anexo N° 01, debidamente rellenado a través de correo electrónico con el siguiente mensaje: "**Sí deseo continuar con el servicio educativo en la modalidad a distancia**"

La Molina, 30 de abril de 2020

...

Apoderado (Padre y/o Madre de familia)
Nombres y Apellidos:.....
DNI Nro.:.....

EL COLEGIO
Jorge Fernando Guzmán Yangato
Representante Legal.

ANEXO 1

Informe sobre las prestaciones que se brindaban de manera presencial y cuáles de estas ya no son brindadas en el servicio educativo a distancia

La Institución Educativa Privada **SIGMA**, brinda servicio educativo en la modalidad presencial en sus dos niveles: primaria y secundaria, ha tenido que cambiar su modalidad y dar clases de manera a distancia ante la situación de emergencia que se vive; por lo que la institución educativa ha dejado de brindar ciertos servicios que se daban de manera presencial y ahora brinda solo algunos de manera remota, según el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE PRESTACIONES

Prestaciones de la modalidad presencial	Prestaciones de la modalidad no presencial
Uso de instalaciones educativas (aulas, áreas de recreo, etc.)	Se realiza la clase virtual en casa
Uso de material didáctico que ofrece la institución	Se utiliza la plataforma Zoom, MS Teams, material didáctico bimestral. Herramientas TICS
Atención de Enfermería (Tópico)	No se brinda
Talleres deportivos (baloncesto, voleibol y fútbol, natación)	Ya no se brinda
Clases de Música, Danza, Ballet	Ya no se brinda
Departamento de Orientación y Psicología	Se brinda orientación por medio de la tutora virtual
Clases de Reforzamiento	Se brinda en horario especial y en forma virtual,
Psicopedagogía	Se ha elaborado un Plan de atención en horarios especiales, fuera del horario de clase para atender a los estudiantes: (Test necesarios para cada grado)
Profesores Presenciales	Profesores que interactúan por medio de una plataforma virtual
Horas de clases (8.00 a 2.00)	Las horas de clases de acuerdo al nivel y según norma dada por el MINEDU
Escuela para padres	Según programación con dpto. Psicología.
Transporte de estudiantes	No se brinda este servicio.
Uso de Laboratorio	Ya no se brinda
Acceso a Biblioteca	Ya no se brinda
Clases de idiomas	Dentro del horario establecido se está brindando clase de idiomas en forma virtual
Atención personalizada al alumno	No se brinda este servicio



Jorge Fernando Guzmán Yangato
Representante Legal.

ANEXO 2

I. DATOS DE LOS ESTUDIANTES

Apellidos y Nombres	DNI	Grado/ Edad	Nivel	Procedencia (Nombre de I.E./Su casa)

II. DATOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Apellidos y nombres de la madre :

DNI Vive con LOS ESTUDIANTES Sí..... No.....

Celular: Teléfono de casa:.....

Centro de Trabajo: Teléfono de trabajo :

Correo electrónico:.....:

Apellidos y nombres del padre :

DNI Vive con LOS ESTUDIANTES: Sí..... No...

Celular: Teléfono de casa:.....

Centro de Trabajo: Teléfono de trabajo:

Correo electrónico:.....:

III. CONCEPTOS Y MONTOS DE PAGO:

Nivel	Matrícula S/	Pensión S/	Cuota de ingreso
Primaria	480	384	-----
Secundaria	500	400	-----

IV. OPORTUNIDAD DE PAGO:

Pensión	Fecha de pago	Pensión	Fecha de pago
Marzo	No aplica en modalidad a distancia	Agosto	Lunes 31-08-2020
Abril	Jueves 30-04-2020	Setiembre	Miércoles 30-09-2020
Mayo	Viernes 29-05-2020	Octubre	Viernes 30-10-2020
Junio	Martes 30-06-2020	Noviembre	Lunes 30-11-2020
Julio	Viernes 31-07-2020	Diciembre	Último día de clases


Guzmán Yangato Jorge Fernando.
Representante Legal.